



SECRETARÍA
Secretaría De Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente
NOMBRE DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO
Revisión de Proyecto para Licencia de Construcción San Miguel Huimilpan
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE Y/O SERVICIO
De conformidad con el Art. 115, fracc. V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como Art. 9, 15, 28, 32 y demás aplicables de la Ley General de Asentamientos Humanos. Art. 1, 12, 17, 22, 119, 137, 246, 245, 252, 253, 255 y demás aplicables del Código Urbano del Estado de Querétaro. Art. 13, 17 y demás aplicables de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro. Art. 33, 34, 152, 156, 158 a 160, 162, 162, 166, 329, 332 y demás aplicables del Reglamento de Policía y Gobierno Municipal de Huimilpan, Qro. Los aplicables de la Ley de Catastro para el Estado de Querétaro, Así como Art. 24 y 39 y demás aplicables de la Ley de ingresos del Municipio de Huimilpan.
COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO
Variable De acuerdo a la superficie total de construcción y el tipo de proyecto.
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL COSTO A PAGAR POR EL TRÁMITE Y/O SERVICIO
De conformidad con el Artículo 24 de la Ley de ingresos del Municipio de Huimilpan 2024, , Fracción I, Numeral 1, y Fracción II, Numeral 1, Inciso A
PAGAR EN
Secretaría de Finanzas.



REQUISITOS

Del Propietario:

- Escritura o Título de propiedad inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio o Certificado de Propiedad vigente cuando la Escritura sea ilegible o no especifique la superficie del predio .
- Dictamen de uso de suelo en caso de tener uso de suelo diferente a habitacional independiente .
- Recibo de pago de derechos por ingreso de solicitud de trámite.
- Recibo de pago de derechos por revisión de proyecto, a la entrega de la respuesta.

Del Gestor:

- Carta poder simple firmada por el Propietario, el Gestor y dos Testigos con copia de identificaciones oficiales vigentes.
- Poder notarial Expedido a favor del representante legal e inscrito en el Registro Nacional de Alta de Poderes (RENAP) y copia de identificación.

Del Director Responsable de Obra:

- Un juego del proyecto arquitectónico, firmados en original por el propietario y el Director Responsable de Obra, doblados en tamaño carta, (Con Visto Bueno en "original" de la Asociación de Colonos o Condóminos, cuando se trate de Fraccionamientos o condominios)
- Un juego del proyecto estructural, firmados en original por el propietario y el Director Responsable de Obra, doblados en tamaño carta.
- Un juego del proyecto de instalación hidráulica, sanitaria e instalaciones especiales (isométricos y especificaciones), firmados en original por el propietario y el Director Responsable de Obra, doblados en tamaño carta.
- Solapa para planos autorizada por el Municipio de Huimilpan, disponible en página web (o solicitarla en la Secretaría)
- Archivo digital en formato compatible con autocad 2010 (.dwg)
- Cédula profesional y registro en el Colegio de Querétaro al que corresponde el DRO, vigente.

En caso de contar con estos requisitos o le sean solicitados:

- Certificado y/o Escritura Pública de la Constitución de Sociedad Mercantil o Asociación (Personas Morales)
- RFC de la Sociedad Mercantil o Asociación (Personas Morales)
- Visto bueno del INAH al proyecto (inmuebles ubicados en el primer cuadro de la Cabecera Municipal o sean considerados Monumentos Históricos)



<ul style="list-style-type: none">Los demás que determine esta secretaría.		H. AYUNTAMIENTO DE HUIMILPAN PERIODO 2024 - 2027
PROCEDIMIENTO		
<ul style="list-style-type: none">Presentarse, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, donde se le proporcionará la información y el formato de solicitud para llevar a cabo el trámite.Llenar y presentar el formato de solicitud junto con los requisitos señalados en el mismo.Se genera orden de pago de pago por ingreso de trámite (el pago se realiza en Secretaría de Finanzas)Presentar copia del recibo de pago en la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.Se le indicará la fecha tentativa para recoger su respuesta (10 días hábiles), tendrá que comunicarse al número 448 278 5047 ext. 3202 para corroborar que esté lista la respuesta.Deberá asistir nuevamente a las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente donde se generará una nueva orden de pago de derechos por revisión de proyecto (el pago se realiza en Secretaría de Finanzas)Una vez presentada la copia del recibo de pago en la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, se le entregarán las observaciones, las cuales tendrá que modificar y complementar la información si es necesario para posteriormente ingresarlo a trámite de licencia de construcción.En caso que el proyecto no presente ninguna observación, podrá ingresarlo directamente para licencia de construcción complementando con los requisitos señalados en el formato de solicitud para Licencia de Construcción.		
DONDE SE REALIZA		
Secretaría De Desarrollo Urbano Y Medio Ambiente		
TIEMPO DE RESOLUCIÓN		
10 días hábiles		
HORARIO DE ATENCIÓN		
9:00-14:00hrs		



San Miguel Huimilpan

